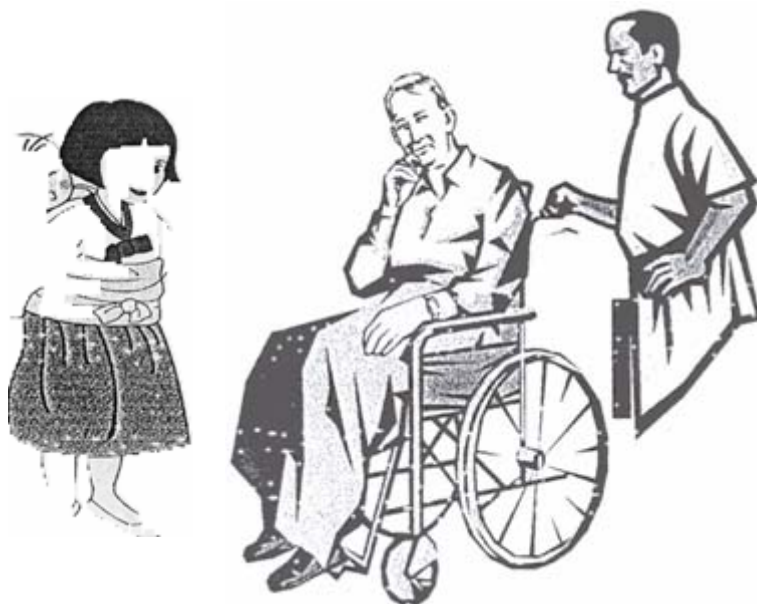


EVENTOS

DESTRUCTIVOS

SOLIDARIDAD



TOMAR EN CUENTA LAS NECESIDADES
ESPECIALES DE ALGUNOS MIEMBROS DE
LA COMUNIDAD

REHABILITACION

ES LA RECUPERACIÓN A CORTO PLAZO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS, REPARACIÓN DEL DAÑO FÍSICO, SOCIAL Y ECONÓMICO.

RECONSTRUCCIÓN

ES LA REPARACIÓN A LA MEDIANO Y LARGO PLAZO, DEL DAÑO FÍSICO, SOCIAL Y ECONÓMICO A UN NIVEL DE DESARROLLO IGUAL O SUPERIOR AL EXISTENTE ANTES DEL FENÓMENO DESTRUCTIVO.

PREVENCIÓN

CONJUNTO DE MEDIDAS CUYO OBJETO ES EVITAR QUE FENÓMENOS NATURALES O PROVOCADOS POR EL HOMBRE CAUSEN DESASTRES.

MITIGACIÓN

RESULTADO DE UNA INTERVENCIÓN DIRIGIDA A REDUCIR RIESGOS.

PREPARACIÓN

CONJUNTO DE MEDIDAS PARA REDUCIR AL MÍNIMO LA PERDIDA DE VIDAS HUMANAS, ORGANIZANDO EFICAZMENTE LA RESPUESTA Y LA REHABILITACIÓN

ALERTA

ESTADO DECLARADO CON EL FIN DE TOMAR PRECAUCIONES DEBIDO A LA CERCANA PRESENCIA DE , UN FENÓMENO DESTRUCTIVO.

RESPUESTA

SON TODAS LAS ACCIONES QUE SE REALIZAN DURANTE LA PRESENCIA DE UN FENÓMENO DESTRUCTIVO.

CICLO DE LOS DESASTRES

FASES

ETAPAS

ANTES

PREVENCIÓN
MITIGACION
PREPARACIÓN
ALERTA

DURANTE

RESPUESTA

DESPUES

REHABILITACION
RECONSTRUCCION

AMENAZA

PRESENCIA DE UN FENÓMENO NATURAL O CAUSADO POR EL HOMBRE QUE PUEDE PONER EN PELIGRO LA VIDA DE LAS PERSONAS, SUS BIENES Y SU AMBIENTE.

ALGUNAS DE LAS AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL

- . SISMOS
- . ERUPCIONES VOLCÁNICAS
- . INUNDACIONES
- . DESLIZAMIENTOS
- . AVALANCHAS
- . HURACANES
- . TORNADOS
- . SEQUÍAS

ALGUNAS DE LAS AMENAZAS PROVOCADAS POR EL HOMBRE

- . INCENDIOS
- . EXPLOSIONES
- . TALA E INCENDIOS DE BOSQUES
- . CONTAMINACIÓN (AGUA, RÍOS, ETC.)
- . VIOLENCIA SOCIAL

TIPOS DE ALERTA

VERDE

SITUACIÓN DE ANORMALIDAD QUE NO REQUIERE LA APLICACIÓN DEL PLAN PERO QUE ES PREVISIBLE SU APLICACIÓN.

ES NECESARIO QUE EL COMITÉ ESTE ACTIVADO.

AMARILLA

EL COMITÉ EVALÚA PERMANENTEMENTE LA SITUACIÓN Y SE REÚNE CONSTANTEMENTE DE ACUERDO A LA EVOLUCIÓN DEL EVENTO y MANTIENE INFORMADA A LA POBLACIÓN.

SE REVISAN LOS PLANES DE EMERGENCIA Y LOS INVENTARIOS DE RECURSOS.

ROJA

SE ACTIVA CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.

LOS ORGANISMOS DE RESPUESTA SE PREPARAN PARA ENFRENTAR CUALQUIER EVENTUALIDAD.

SE PONEN EN EJECUCIÓN LOS PLANES DE EVACUACIÓN

VULNERABILIDAD

ES EL GRADO DE EXPOSICIÓN DE LAS PERSONAS, SUS BIENES y SU AMBIENTE A LOS EFECTOS DE UNA AMENAZA.

RIESGO

EXPOSICIÓN A UN DAÑO QUE PUEDA O NO SUCEDER.
ES UN PELIGRO QUE PUEDE SOBREVENIR.

ALERTA

ESTADO DECLARADO CON EL FIN DE TOMAR PRECAUCIONES
DEBIDO A UN CERCANO EVENTO DESTRUCTIVO

ALARMA

SISTEMA DE A VISO PARA EVACUAR ANTE LA PRESENCIA DE
UN EVENTO DESTRUCTIVO.

DESASTRE

ALTERACIONES INTENSAS EN LAS PERSONAS,
BIENES SERVICIOS Y EL AMBIENTE,
CAUSADAS POR UN SUCESO NATURAL O
GENERADO POR EL HOMBRE QUE EXCEDEN
LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA
COMUNIDAD AFECTADA

VULNERABILIDAD

ES EL GRA
BIENES Y
AMENZA.

TERMINOLOGIA

NAS, SU
DE UNA

UTILIZADA

EXPOSICIÓN A UN DAÑO QUE PUEDA O NO SER
ES UN PELIGRO QUE PUEDE OCURRIR

EN EL

ALTERACIONES EN LAS PERSONAS,
BIENES, SERVICIOS Y EL AMBIENTE,
CAUSADAS POR UN RIESGO NATURAL O

MANEJO

GENERADO POR EL HOMBRE QUE EXCEDEN
LA CAPACIDAD DE RESISTENCIA DE LA
PRECAUCIONES DEBIDO A UN RIESGO
DESTRUCTIVO

DE

ALARMA

SISTEMA DE
DE UN EVENTO

EMERGENCIAS

PRESENCIA

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES (DEPADE)

ES UN INSTRUMENTO DEL CODEM, ACTIVO PERMANENTEMENTE.

COORDINA ACTIVIDADES EN PREVENCIÓN Y MANEJO DE EMERGENCIAS COMO: ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y MONITOREO DE LOS CODEL, UBICACIÓN DE RECURSOS Y REVISIÓN DE PLANES DE EMERGENCIAS.

GESTIONA OBRAS DE PROTECCIÓN MITIGACION COMO: BORDOS DE PROTECCIÓN, RUTAS DE EVACUACIÓN, ZONAS DE SEGURIDAD ALBERGUES TEMPORALES, ETC.

EJERCE VIGILANCIA DEL MEDIO COMO:

- EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE LOS RÍOS.
- INCENDIOS FORESTALES.
- TALA DE BOSQUES.

COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL
SAN PEDRO SULA

EL GOBIERNO MUNICIPAL CREA MEDIANTE PUNTO DE ACTA NUMERO 48 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 1966, LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN y A TENSIÓN DE DESASTRES.

DICHA COMISIÓN EN ADELANTE SE DENOMINARA:

"COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL"
(CODEM)

LEY DE MUNICIPALIDADES

EN LO QUE A LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y SU FUNCIONAMIENTO SE REFIERE, EL ARTICULO 25 (REFORMADO POR DECRETO 48-91) NUMERAL 15 ENUNCIA:

"DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA Ò CALAMIDAD PÚBLICA EN SU JURISDICCIÓN CUANDO FUERE NECESARIO"

LEY DEL AMBIENTE

EN RELACIÓN A LAS ACCIONES
ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DEL
AMBIENTE.

LITERAL D) ARTICULO 29 LEY DEL AMBIENTE
DECRETO
104-93

"SON INSTRUMENTOS JURÍDICOS
MUNICIPALES, LAS ORDENANZAS O
ACUERDOS MUNICIPALES QUE SON NORMAS,
DE APLICACIÓN GENERAL DENTRO DEL
TERMINO MUNICIPAL, SOBRE ASUNTOS DE
LA EXCLUSIVA COMPETENCIA DE LA
MUNICIPALIDAD, ASI COMO LAS ACTAS DE
LAS SESIONES DE LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL"

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS (COPECO)

EL 12 DE DICIEMBRE DE 1991, MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO NUMERO 9-90-E, SE SE CREO LA LEY DE CONTINGENCIAS NACIONAL Y PARA SU FUNCIONAMIENTO, LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS. (COPECO)

Estructura Organizativa de COPECO

- a) CONCEJO DIRECTIVO NACIONAL
- b) COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
- c) COMITÉS REGIONALES (CODER)
- d) COMITÉS DEPARTAMENTALES
- e) COMITÉS MUNICIPALES (CODEM)
- f) COMITÉS LOCALES (CODEL)